

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

**FECHA:** 11 DE AGOSTO DE 2023.  
**NOMBRE DEL PROYECTO:** “ANTEPROYECTO DE EDIFICIO COMERCIAL”.  
**PROMOTOR:** TAISER WAJEH JBARA MOHAMAD.  
**UBICACIÓN:** CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

**II. ANTECEDENTES**

El dia 23 de marzo de 2023, el señor TAISER WAJEH JBARA MOHAMAD, portador del Carné de Residente No. N-19-591, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “ANTEPROYECTO DE EDIFICIO COMERCIAL” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores JILMA C. GUTIÉRREZ y ARIATNY ORTEGA personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones IAR-079-2019 e IRC-040-2019, respectivamente.

El proyecto consiste en la construcción de un establecimiento (1,047.21 m<sup>2</sup>), estilo “Mercadería” donde las actividades propias de la etapa operativa, en lo que respecta a la comercialización de productos de primera necesidad para la canasta familiar (alimentos), así como otras mercaderías diversas (art. de ferretería, escolar, electrodoméstico, etc.). El mismo contará con un área cerrada de 834.52 m<sup>2</sup> y un área abierta de 212.69 m<sup>2</sup>, distribuida de la siguiente manera: 153.25 m<sup>2</sup> para área de estacionamientos y 59.44 m<sup>2</sup> para aceras, dando un total de construcción de 1,047.21 m<sup>2</sup>.

El proyecto se localiza en el Folio Real No. 30178935 (F), con código de ubicación 1103, corregimiento de Guabito, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro y según las siguientes coordenadas:

**Coordinadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)**

PUNTOS	LONGITUD ESTE	LATITUD NORTE
1	1050083.44	322978.40
2	1050071.54	322917.11
3	1050044.29	322868.59
4	1050026.40	322892.42
5	1050038.33	322897.94
6	1050017.47	322914.19
7	1050056.20	322992.45
8	1050083.44	322978.40

Que mediante PROVEIDO-DRBT-031-2703-230, de 27 de marzo de 2023, (visible en la foja 16 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “ANTEPROYECTO DE EDIFICIO COMERCIAL” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de

agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Como parte del proceso de evaluación, se remite la información del Proyecto a la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DIAM)** y se recibe respuesta de la misma el día 11 de agosto de 2023, de la Verificación de Coordenadas, donde señala que las coordenadas conforman un polígono de 4,183.36 m<sup>2</sup> y el mismo no se encuentra ubicado dentro de Área Protegida alguna. Es de relevancia mencionar que, según la descripción del proyecto en el EsIA, el mismo contiene un polígono de 4,183 m<sup>2</sup> 74 dm<sup>2</sup>, información que consideramos válida, ya que no existe una varianza significativa, entre la longitud presentada en el EsIA y la realizada por DIAM (fojas 20 y 21 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante el informe técnico No. **IF-019B-23 ITI-50**, realizado el 14 de julio de 2023, se comprobó que las características y las descripciones del área del proyecto, según el EsIA cumple con lo observado en la inspección, que el proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y se comprobó la ubicación del proyecto en campo (fojas 17 al 19 del expediente administrativo correspondiente).

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **ambiente físico**, según lo mencionado en el EsIA, actualmente el terreno actualmente presenta una vegetación relativamente escasa, dotada de hábitos herbáceos, gramíneas y arbustivos; se denota que ha sido intervenida de forma antropogénica (se ha realizado limpieza en el terreno).

Dentro del terreno no existe causes hídricos ni fuente de aguas superficiales, la topografía del terreno es totalmente plana.

En referencia al análisis del **ambiente biológico**, según lo descrito en el EsIA, la **Flora**, es posible observar escasas especies de plantas vasculares como: bledo (*Amaranthus spinosus*), estrellita (*Rhynchospora nervosa*), cortadera (*Scleria sp.*), dormidera (*Mimosa sp.*), pega pega (*Desmodium sp.*), frijol de palo (*Cajanus cajan*), bala (*Gliricidia sepium*), matapalo (*Struthanthus sp.*), plátano (*Mussa sp.*) y pasto (*Cynodon sp.*). En cuanto a la aplicación de técnicas de inventario forestal, no fue necesario realizar el inventario forestal debido a la ausencia de árboles en el área donde se pretende realizar el proyecto. Con relación a la composición de la **Fauna**, en el área del proyecto, se reportaron seis (6) especies las cuales todas corresponden a la Clase Aves las cuales se detallan a continuación: Gallinazo negro (*Coragyps atratus*), Azulejo (*Thraupis episcopus*), Mirlo pardo/ Casca (*Turdus grayi*), Talingo negro (*Quiscalus mexicanus*), Soterry comú (*Troglodytes aedon*) y Tortolita rojiza (*Columbina talpacoti*)

Por último, con relación al **ambiente socioeconómico**, en el EsIA, se indica que se realizó una encuesta el 14 de marzo de 2023 a 16 personas del área, donde se evidenció la siguiente información: El 56% de los encuestados mencionó tener conocimiento de dicho proyecto, el 63% de la población señaló que dicho proyecto no causará afectación al ambiente, el 94% de la población señaló que dicho proyecto no causará algún inconveniente a la comunidad, el 100% de la población señala que el proyecto brindará beneficios y el 100% señaló estar de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- c. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 "Desarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas".
- d. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- e. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- f. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Señalarizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada tres (3) meses durante la etapa construcción y uno (1) al año de operación de las nuevas instalaciones. Se deberá presentar impreso mientras dure la suspensión de la plataforma electrónica; en dos (2) ejemplares: uno original y una copia (impresos), y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

#### IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de nuestra Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.

#### V. RECOMENDACIONES

- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- ✓ Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**ANTEPROYECTO DE EDIFICIO COMERCIAL**”.

Génesis Montenegro

Ing. Génesis Montenegro  
Jefía de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

Darlenys Villarreal  
Ing. Darlenys Villarreal  
Directora Regional  
MIAMBIENTE-Bocas del Toro.